



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: jueves, 16 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELÁBANO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

Por acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Tordelrábano, de fecha 16 de junio de 2026, fue acordado delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, el ejercicio de la competencia de adjudicación de los contratos menores, cuya competencia sea del Pleno, financiados total o parcialmente con subvenciones o ayudas provenientes de otras Administraciones Públicas y en concreto los financiados con subvenciones o ayudas otorgadas al Ayuntamiento destinados a inversiones municipales por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara con cargo al FOCODEM 2026, así como el contrato menor de obras de mejora del merendero de la localidad, lo que se tramita a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tordelrábano, a 13 de julio de 2026. EL ALCALDE, Francisco Javier Lois Oltra.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 755c5ad2ca1cc785ae83a8e46c2250500eee798c